

## DECRETO

**D. JOAQUÍN BUENDÍA GÓMEZ**, Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que la Ley me confiere,

Visto el Informe-Propuesta del Área de Hacienda de fecha 05/07/2021, sobre modificación de créditos mediante transferencia, para atender los gastos urgentes, para los que la partida no cuenta con crédito suficiente existiendo otras con crédito no comprometido.

Considerando que la transferencia propuesta se encuentra regulada en el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con los artículos 41 del Real Decreto 500/1990, se trata de partidas entre mismo número de programa.

Por ello y en virtud de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

## RESUELVO

**Primero.-** Aprobar la Modificación de crédito núm. 11/2021 mediante TRANSFERENCIA, con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIA ALTA		
10101 9341 352	Intereses de demora	10.000,00 €
TRANSFERENCIA BAJA		
10101 9311 22699	Otros gastos diversos	10.000,00€

**Segundo.-** La presente resolución surtirá efectos desde la fecha de su firma.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

